CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOMERIEUX COLOMBIA S A S
Nit: 830023844 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00747652
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 9 A # 99 - 02 Oficina 706 Edificio Citibank
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.colombia@biomerieux.com
Teléfono comercial 1: 6476011
Teléfono comercial 2: 3152188620
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 02 Of 706 Ed Citibank
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.colombia@biomerieux.com
Teléfono para notificación 1: 6476011
Teléfono para notificación 2: 3152188620
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.750 Notaría 16 de Santafé de Bogotá, del 8 de noviembre de 1.996, inscrita parcialmente el 14 de noviembre de 1.996, bajo el No. 562.066 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1983 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859925 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad ORGATEK COLOMBIANA S.A., que se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 30 de la Junta de Socios del 22 de octubre de 2009, inscrita el 3 de noviembre de 2009 bajo el No. 1338111 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA, por el de: BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 30 de la Junta de Socios, del 22 de octubre de 2009, inscrita el 3 de noviembre de 2009 bajo el No. 1338111 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto social principal consistirá en la promoción, la comercialización, la distribución, el empaque, el mantenimiento, el desarrollo y la fabricación de productos de diagnóstico in vitro en Colombia, lo que incluye, mas no taxativamente, reactivos y sistemas automatizados para diagnóstico clínico y control industrial y accesorios conexos (los productos); la capacitación de especialistas para los productos y de los usuarios finales de los mismos, y la asistencia al personal de ventas para la comercialización de los productos; la distribución de tecnología y/o de accesorios electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento de los instrumentos comercializados por la compañía; la realización de cualquiera otras actividades necesarias para el logro del fin y de objetivos de la compañía. Para alcanzar ese fin, la compañía podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que necesite, localmente o importando los primeros; tomar intereses; contraer préstamos; pignorar sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o legalizar todo tipo de contratos de índole civil, comercial, industrial o financiero que sean necesarios o convenientes para el logro del objeto social arriba descrito, incluyendo la celebración de contratos de sociedad comercial y la adquisición de acciones o de derechos de participación en empresas, la fusión con otras compañías que tengan un objeto igual o semejante, la absorción de las mismas o la absorción de la compañía por ellas, todo en la medida en que se relacione directamente con su objeto social y con el fin de promover su desarrollo. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.035.046.000,00
No. de acciones	: 1.035.046,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.035.046.000,00
No. de acciones : 1.035.046,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno, la representación y la gerencia de la compañía estarán en manos de un Gerente General. El Gerente General tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo respectivamente, que lo reemplazarán durante sus ausencias accidentales, temporales o totales y también en los actos para los que el titular estuviere impedido. El Gerente y sus suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ocuparán sus cargos hasta que sean reemplazados en debida forma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Al Gerente General le competen la dirección y el manejo de los negocios de la Compañía dentro del marco de los Estatutos y los que le señale la Asamblea General de Accionistas. En cumplimiento de sus funciones y en desarrollo del objeto social, el Gerente General podrá adquirir y enajenar por cualquier concepto los activos de la Compañía, pignorar bienes muebles e hipotecar los inmuebles; adelantar litigios en los que la Compañía, sea parte; renunciar, hacer uso de todo tipo de recursos, conceder o recibir prestamos monetarios, consignar en bancos o en agencias bancarias, celebrar todo tipo de contratos de intercambio comercial, y firmar letras, pagarés, cheques, cuentas y cualesquiera otros documentos y valores negociables (sic), cobrar, pagar y cancelar lo anterior; designar apoderados y revocar sus facultades; renovar obligaciones y, en general, representar a la Compañía, de la manera más amplia. Las funciones especiales del Gerente General son: 1. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante las accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; 2. Establecer reglas generales sobre las políticas que han de seguir la compañía respecto a los siguientes asuntos: forma y división del trabajo; procedimiento de distribución de los empleos contemplados; políticas de prestaciones sociales y remuneración; y, en general, la conducta que debe observarse en

materias de esta índole: métodos relativos a las compras; establecimiento de una política de precios para los productos y, en general, todos los aspectos atinentes a los sistemas de distribución de los mismos, lo que incluye reglas para el otorgamiento de créditos, términos, descuentos, seguros, etc. 3. Presentarle a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe sobre el avance general de la compañía y sobre las modificaciones e innovaciones que el Gerente General considere oportuno efectuar para el desarrollo de la empresa social, junto con un proyecto de distribución de utilidades, cancelación de pérdidas o establecimiento de reservas especiales, si lo considera adecuado; 4. Presentarle a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, los balances y los inventarios de la compañía con ocasión de las reuniones ordinarias de dicho órgano; 5. Velar por el cumplimiento del propósito de las reservas específicas establecidas por la Asamblea General de Accionistas según la ley y los presentes estatutos; 6. Llevar a cabo los decretos de la Asamblea General de Accionistas y cumplir sus propios acuerdos, además de velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias, así como de aquellas que se expidan en el futuro para el correcto funcionamiento de la compañía; 7. Decretar bonificaciones o estímulos para el personal de la Compañía y también beneficios a favor de instituciones educativas o de bienestar social, o en Pro de fines sociales o cívicos; 8. Ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas en la medida que se pueden delegar; 9. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o, que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad. 10. Presentar junto para aprobación de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio, acompañados de sus correspondientes anexos; 11 .Delegar en los gerentes de las sucursales en los demás funcionarios de la sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar en la forma antedicha, poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad; 12.Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad; 13. Presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la sociedad y sus actividades; 14. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas; 15. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los

requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 26 de diciembre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025 con el No. 03330916 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Galo Mircea Cubillos Marcu	C.C. No. 80504152

Por Acta No. 59 del 27 de septiembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2023 con el No. 03024923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Doris Milena Fuentes Sanchez	C.C. No. 52435675
Segundo Suplente Del Gerente General	Andrea Holgado Castro	C.C. No. 52999990

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 048 del 25 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2018 con el No. 02354974 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 30 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022 con el No. 02855344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marlith Figueroa Diaz	C.C. No. 52236161 T.P. No. 126718-T

Por Certificación No. 6800 del 22 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 02488505 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Liseth Alejandra Castillo Rodriguez	C.C. No. 1032446029 T.P. No. 193252-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
40	13-I -1997	16 STAFE BTA	21- I -1997 NO.570.342

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000394 del 6 de marzo de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00629076 del 6 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000192 del 15 de febrero de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00669568 del 23 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000326 del 8 de marzo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00719580 del 10 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000256 del 8 de marzo	00818122 del 11 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0001983 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00859925 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000224 del 21 de febrero de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00868023 del 26 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001773 del 31 de julio de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01235904 del 19 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 974 del 5 de mayo de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01295253 del 7 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. 30 del 22 de octubre de 2009 de la Junta de Socios	01338111 del 3 de noviembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 33 del 23 de agosto de 2010 de la Asamblea General	01410333 del 31 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 1 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01493641 del 6 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 51 del 25 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02492761 del 2 de agosto de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 26 de diciembre de 2002 de Representante Legal, inscrito el 6 de diciembre de 2004 bajo el número 00965611 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BIOMERIEUX S A
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 207.926.264.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 07:54:13
Recibo No. AA26685137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266851373DBB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

